



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001310501802019 00212 00  
Demandante: LUZ DARIS GIRALDO DE RESTREPO  
Demandados: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se tenía programado para el día de hoy, la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPLSS.

No obstante lo anterior, se hace necesario para el Despacho el aplazamiento de dicha audiencia, en atención a que de las piezas procesales remitidas por el Juzgado 6° Laboral del Circuito de Medellín, al interior del trámite allí surtido en el radicado 05001 31 05 006 2012 01394 00, no se observa que hubiesen remitido los audios de las diligencias practicadas en primera y segunda instancia, mismos sin los cuales, no es posible para esta Judicatura determinar con exactitud cuales fueron las razones de hecho y de derecho que llevaron a emitir una sentencia absolutoria en ambas instancias, y estos se hacen fundamentales a efecto de practicar el análisis jurídico de los presupuestos de la Cosa Juzgada, propuesta en este litigio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado 6° Laboral del Circuito de esta ciudad, para que procedan con la remisión de lo requerido.

Se procede a reprogramar la Audiencia de Trámite y de Juzgamiento, para el día 9 de julio de 2021, a las dos de la tarde 2:00 PM.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 34 del 19 de  
marzo de 2021.



---

Secretario

Of1